



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS



La Paz, 06 de enero de 2023

CITE: CD - BDLP-F.M.CH.- 038/2022-2023

Señor.

Dip. JERGES MERCADO SUÁREZ.

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

Presente. -

PL 184 / 22-23



Ref. SOLICITA REPOSICIÓN DE
PROYECTO DE LEY N° 054/2021-2022.

De mi mayor consideración:

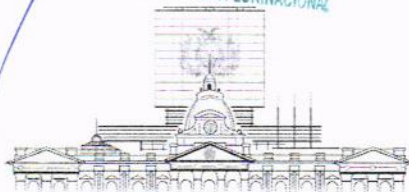
Mediante la presente tengo a bien desearle éxitos en las actividades que realiza en esta instancia legislativa, el motivo de la presente es para solicitar a su autoridad la reposición del Proyecto de Ley N° 054/2021-2022: **"LEY QUE APRUEBA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO DEL LOTE DE TERRENO DE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 6.585,00 METROS CUADRADOS DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA, EN FAVOR DEL MINISTERIO PÚBLICO"** presentado por el suscrito Diputado, por lo que solicito la reposición del referido Proyecto de Ley y sea de conformidad al Artículo 117 in fine y la Disposición Transitoria Segunda del Reglamento General de la Cámara de Diputados y sea remitido a la Comisión que corresponda para su tratamiento de conformidad al Artículo 116 y siguientes del Reglamento General de la Cámara de Diputados.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención, me despido con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.

CC/Arch.
Ref. 70671729

[Firma manuscrita]
Errolin Mamani Choque
DIPUTADO NACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



CÁMARA DE DIPUTADOS

Legislando con el pueblo



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS PRESIDENCIA	
Nº REG. 03 AGO 2021	Nº FOJAS 52
1 CD	
RECEBIDO	
Hora: 10:10	Firma: [Firma]

La Paz, 2 de agosto de 2021
CITE: CD/CIOC/FMCH Nº 154/2020-21

Señor:

Dip. Freddy Mamani Laura

PRESIDENTE

CAMARA DE DIPUTADOS

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Presente. -

PL 184 / 22-23

PL 057 - 21

CÁMARA DE DIPUTADO SECRETARIA GENERAL	
4209	
03 AGO 2021	
HORA 11:24	FIRMA [Firma]
Nº REGISTRO	Nº FOJAS

REF.: PRESENTACION DE PROYECTO DE LEY

De mi mayor consideración.

PL- 264-20

Mediante la presente y en conformidad a lo establecido en el Art. 58 numeral 3 de la Constitución Política del Estado y lo dispuesto por el Art. 116 inc. b) y Art. 117 del Reglamento General de la Cámara de Diputados, tengo a bien remitir en tres ejemplares y formato digital (CD), el siguiente Proyecto de Ley:

- **QUE PROPONE: LA ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO DEL LOTE DE TERRENO DE UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 6.585,00 METROS CUADRADOS DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA, EN FAVOR DEL MINISTERIO PÚBLICO.**

Con este particular, saludo a su presidencia, reiterando la mayor consideración.

Atentamente,

[Firma manuscrita]

Fredlan Mamani Choque
DIPUTADO NACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

C.c. Arch.
Adj. Lo citado
JZ/wp



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS
A LA COMISIÓN DE
PLANIFICACIÓN, POLÍTICA
ECONÓMICA Y FINANZAS
SECRETARÍA GENERAL

ASUNTO PROYECTO DE LEY N°

**LEY QUE APRUEBA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO DEL
LOTE DE TERRENO DE UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 6.585,00
METROS CUADRADOS DE PROPIEDAD DEL
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA, EN
FAVOR
DEL MINISTERIO PÚBLICO.**

EXPOSICION DE MOTIVOS

En cumplimiento del numeral 2) del párrafo 1, del artículo 162 y del numeral 1) del artículo 163 de la Constitución Política del Estado y del inciso b) del artículo 116 del Reglamento General de la Cámara de Diputados, me corresponde como Diputado Nacional presentar el referido Proyecto de Ley al tenor de los siguientes argumentos Técnicos y Jurídicos:

I. ANTECEDENTES

Con la promulgación de la Constitución Política del Estado, Bolivia llega a estructurarse en niveles autonómicos con determinadas competencias para cada una de las entidades territoriales autónomas a nivel departamental, municipal, regional y de los pueblos indígenas originarios campesinos, dejando a un lado el Estado Centralista, es así que a partir de la aplicación de la norma constitucional, nace un nuevo Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, y con autonomías.

El 6 de marzo de 1985, el Congreso Nacional aprobó la Ley N° 728, que crea la Cuarta Sección Municipal de la provincia Murillo, con su capital El Alto. El 26 de Septiembre de 1988 se promulga la Ley N° 1014 elevando a El Alto a rango de Ciudad.

La urbe más joven y combatiente de Bolivia está ubicada a más de 4.000 m.s.n.m., en la meseta altiplánica, al oeste de La Paz, siendo en los últimos años El Alto a experimentado un crecimiento demográfico desmesurado, por la migración tanto del área rural como de otras ciudades del país y del exterior.

El Alto, tuvo su punto más alto en la toma de decisiones para nuestro país cuando esta ciudad se levantó por la defensa de los recursos hidrocarburíferos (Gas- Petróleo) en la llamada guerra del gas, bajo el lema "el gas no se vende ni por Chile ni por Perú" y si a la industrialización, el Alto se sublevó contra las políticas de un gobierno ajeno a los intereses nacionales que no ha atendido las demandas básicas de pobreza, exclusión, empleo, vivienda, mejoras salariales, atención a la educación, salud, construcción de más carreteras y mejor distribución de las tierras, la falta de oportunidades laborales, donde la precariedad de inestabilidad, los bajos salarios e ingresos, la inseguridad laboral, han hecho insostenible la situación de vida de la mayoría de las familias.

000017

